

**14560** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Puesta en riego del sector V de la zona regable por el canal del Zújar, desagües D-8 y D-11», en el término municipal de Don Benito (Badajoz).

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Don Benito, el próximo día 22 de julio, a las trece horas, para que, previo traslado a las fincas, para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

*Desagüe D-8*

Finca número 1.—Doña Milagros Olea Jiménez.  
Finca número 2.—Don Diego Mancha Carrasco.

*Desagüe D-11*

Finca número 1.—Don Fernando Mancha Carrasco.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.309-E.

**14561** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Puesta en riego del sector V de la zona regable por el canal del Zújar, desagües D-5 y D-6», en el término municipal de Mengabril (Badajoz).

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Mengabril el próximo día 22 de julio, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas, para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

*Desagüe D-5*

Finca número 1.—Doña Luisa Ducasse Rodríguez.

*Desagüe D-6*

Finca número 1.—Don Julio Álvarez Blázquez.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.312-E.

**14562** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Puesta en riego del sector V de la zona regable por el canal del Zújar, desagüe D-11», en el término municipal de Guareña.

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica al propietario y titular de derechos afectados por la mencionada obra, que figura en la siguiente relación, que deberá acudir al Ayuntamiento de Guareña, el próximo día 22 de julio, a las once treinta horas, para que, previo traslado a las fincas, para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levante la correspondiente acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberá asistir el afectado (propietario, arrendatario, etc.), personalmente o bien representado por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. El afectado puede hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca número 1.—Don Diego Mancha Carrasco.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.310-E.

**14563** RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ampliación del ramal de Lorqui y depósito y ampliación del ramal de Ceuti, término municipal de Molina de Segura.

En el expediente de expropiación forzosa que esta Mancomunidad sigue para ocupar los terrenos precisos para la construcción de las obras del proyecto de ampliación del ramal de Lorqui y depósito y ampliación del ramal de Ceuti, esta Dirección ha dictado el acuerdo que literalmente copiado dice: Cumplido el trámite de la información pública que establece el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se hayan producido reclamaciones, esta Dirección conforme a las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la citada disposición legal, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación en todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en el anuncio de este Organismo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 del actual y en el de la provincia de Murcia del día 2 de abril del año actual, pertenecientes en propiedad a los señores que allí se indican, a cuyo pleno dominio afecta.

Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el término de diez días.

Cartagena, 26 de junio de 1975.—El Ingeniero-Director.—5.917-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14564** ORDEN de 4 de junio de 1975 por la que se autoriza el cambio de denominación del Centro no estatal «Champagnat», de Bilbao, que en lo sucesivo pasará a ostentar la de «El Salvador».

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Antonio Alonso Marcos, Director Técnico del Centro no estatal «Champagnat», sito en Bilbao (Vizcaya), calle Iturrubide, 70, solicitando se cambie la actual denominación del mismo por la de «El Salvador»;